

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2020- AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO

FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

4 5 MAR 2020

El Expediente 0004347/2020 mediante el cual el señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman eleva propuesta en relación a la realización del **Seminario: “Actualidad del Proceso Penal en la órbita provincial y federal”** organizado por esa Secretaria, a dictarse los días a dictarse los días **1, 8, 15 y 22 de abril** del corriente año de 17:00 hs. a 20:00 hs. con una carga horaria total de **12 horas reloj** y **modalidad presencial**.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y disertante que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que, los gastos a efectuarse podrán deducirse de los recursos que a título de certificación abonarán los asistentes.

Que, el pago del arancel por certificación propuesto se efectuar por contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del Seminario: **“Actualidad del Proceso Penal en la órbita provincial y federal”**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

REPUBLICA ARGENTINA

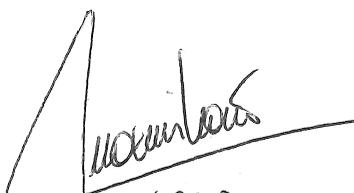
Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario: *“Actualidad del Proceso Penal en la órbita provincial y federal”* organizado por esa secretaria, a dictarse los días a dictarse los días **1, 8, 15 y 22 de abril** del corriente año de 17:00 hs. a 20:00 hs. con una carga horaria total de **12 horas reloj y modalidad presencial.**

Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00-) en Contaduría de la Facultad de Derecho. O por los medios electrónicos habilitados por dicha Área.

Art. 3º: Autorizar un **total de gastos** de Pesos quince mil cuatrocientos (\$ 15.400,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1. **Difusión, papelería, material pedagógico:** por la suma de Pesos quinientos (\$ 500)- 2. **Honorarios de los disertantes:** Pesos mil (\$ 1.000) la hora, por 12 horas de clases teóricas: Pesos 12 mil (\$ 12.000). -3. **Honorarios de Coordinación:** Pesos mil (1.000) -4. **Honorarios de la dirección:** Pesos mil quinientos (\$ 1.500). - 4. **Coffe Break:** \$ 400 por un total de cuatro clases. -

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertantes, Coordinador y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO P. [illegible]
Secretaría de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
Resolución N°

166


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA